



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2026 1

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 13 /2022

TEMUCO, 17 JUN 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;
- 5.- Lo dispuesto en el punto N° 1.1 del Decreto Alcaldicio N° 1477 del 05.05.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake, Directivo, Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;
- 6.- Los ordinarios N°375, 376 y 377 fecha 08.06.2022 del Sr. Secretario Municipal;
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07.06.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta los Ord. N° 375 al 377 de fecha 08.06.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
- 2.-Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°40 de Subvención General, N°41 SEP, N°42 PIE.

IDoc. 2492623



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al

siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ. Sistema.....	M\$ 95.426.-
08 99 001 000 000 Devolución y Reintegros no provenientes de impuestos	6.813
08 99 999 000 000 Otros	4.863
05 03 003 999 000 Otros	77.350
05 03 099 000 000 De otras Entidades Públicas	6.400

TOTAL AUMENTOS M\$ 95.426.
=====

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ. Sistema.....	M\$ 527.891.-
21 01 001 001 000 Sueldo Base - Doc. Titulares	14.300
21 02 001 001 000 Sueldo Base - Doc. Contrata	41.100
21 02 001 004 003 Complemento de zona	14.700
21 02 001 044 000 Asignación de Experiencia	4.500
21 02 001 045 000 Asignación por tramo de desarrollo profesional	2.400
21 02 001 048 000 Bonificación por reconocimiento profesional	7.500
21 02 002 002 000 Otras cotizaciones previsionales	400
21 02 005 002 000 Bono de Escolaridad	1.000
21 02 005 003 001 Bono extraordinario Anual	436
21 03 005 000 000 Suplencias y reemplazos	7.851
21 03 999 999 000 Otras	1.300
22 04 002 000 000 Textos y otros materiales de enseñanza	4.100
22 04 005 000 000 Materiales y útiles quirúrgicos	393
22 04 009 000 000 Insumos, repuestos y accesorios computacionales	1.500
22 04 999 000 000 Otros	6.295
22 05 006 000 000 Telefonía celular	2.000
22 05 008 000 000 Enlaces de Telecomunicaciones	8.479
22 06 007 000 000 Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	5.600
22 07 001 000 000 Servicios de Publicidad	20.685
22 07 002 000 000 Servicios de Impresión	28.534
22 08 001 000 000 Servicios de Aseo	20.000
22 08 007 000 000 Pasajes, fletes y bodegajes	5.000
22 08 999 000 000 Otros	30.000
22 11 002 000 000 Cursos de capacitación	12.100
22 11 999 000 000 Otros	80.000
29 04 000 000 000 Mobiliario y otros	11.250
29 05 999 000 000 Otros	100.000
29 06 001 000 000 Equipos computacionales y periféricos	14.617
29 06 002 000 000 Equipos de comunicaciones para redes informáticos	6.997
29 07 001 000 000 Programas Computacionales	74.854

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 527.891.
=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

Educ. Sistema.....	M\$ 623.317.-
21 01 001 004 004 Complemento de zona	2.200
21 01 001 046 000 Asignación de experiencia	2.300
21 01 001 047 000 Asignación por tramo de desarrollo profesional	2.400
21 01 001 050 000 Bonificación por reconocimiento profesional	7.500
21 01 001 051 000 Bonificación de Excelencia Académica	60.000
21 01 002 002 000 Otras cotizaciones previsionales	900
21 01 005 002 000 Bono de Escolaridad. Doc. Titular	5.900
21 02 001 049 000 Bonificación de Excelencia Académica	6.350
21 02 005 002 000 Bono de Escolaridad. Doc. Contrata	436
21 03 004 001 000 Sueldos	75.800
21 03 004 002 000 Aportes del empleador	9.500
21 03 004 003 000 Remuneraciones variables	11.000
21 03 004 004 000 Aguinaldos y Bonos	1.500
22 01 001 000 000 Alimentos y bebidas para personas	13.680
22 02 002 000 000 Vestuario, accesorios y prendas diversas	2.700
22 04 003 000 000 Productos químicos	1.443
22 04 007 000 000 Materiales y útiles de aseo	1.897
22 05 007 000 000 Acceso a internet	38.501
22 06 001 000 000 Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	353.410
22 06 004 000 000 Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	1.500
22 07 002 000 000 Servicios de impresión	1.000
22 08 999 000 000 Otros	3.000
22 12 999 000 000 Otros	2.541
26 01 000 000 000 Devoluciones	6.676
29 05 999 000 000 Otras	11.183

TOTAL AUMENTOS M\$ 623.317.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/JBE/ERE/ml

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

IDoc.



Por orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

